


ANEXO N° 01

PECH	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	071100441942
Objetivo estratégico	OEI.05 PROMOVER LA COMPETITIVIDAD DEL AGRO EN LA LIBERTAD
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE INGENIERÍA PARA SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO METAS DEL ÁREA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MAYOR – OBRAS CIVILES

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	Garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas por el Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor – Obras Civiles, mediante la obtención de informes de evaluación y análisis, en marco del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Sistema Hidráulico Mayor CHAVIMOCHIC (POMDIH 2026), contribuyendo al correcto funcionamiento de la infraestructura y un uso eficiente del recurso hídrico en beneficio de la población usuaria.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Obtener productos técnicos especializados (informes de análisis, reportes de seguimiento y control) que permitan evaluar la ejecución de las actividades del Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica – Obras Civiles, en el marco del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Sistema Hidráulico Mayor CHAVIMOCHIC (POMDIH 2026).
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	
<p>El servicio consiste en la elaboración y entrega de documentos técnicos de ingeniería derivados del análisis de campo y gabinete, orientados al seguimiento, evaluación y asistencia técnica de las actividades del Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor – Obras Civiles. El proveedor deberá remitir los siguientes productos, los cuales se desprenden de los requerimientos establecidos en el marco del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Sistema Hidráulico Mayor CHAVIMOCHIC (POMDIH 2026).</p> <ol style="list-style-type: none">PRODUCTO 01 – Reportes de Evaluación y Cumplimiento de Actividades: Documento técnico que evalúa y verifica el cumplimiento de la ejecución y avance físico y financiero de las actividades programadas y no programadas del Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor – Obras Civiles.PRODUCTO 02 – Registros e Informes Mensuales de Insumos: Reportes que sistematizan el consumo de insumos empleados en la ejecución de las actividades programadas y/o no programadas del Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor – Obras Civiles.PRODUCTO 03 – Informe de validación técnica y estructuración de requerimientos: Documentos técnicos de apoyo de elaboración de requerimientos del Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor – Obras Civiles, conforme a la normativa, POMDIH 2026.PRODUCTO 04 – Reportes o Informes de Actividades a Reprogramar: Documento técnico de soporte, identificación, análisis y planificación de actividades a reprogramar en el año fiscal 2026, según corresponda, de acuerdo a al POMDIH 2026 y en marco a la Resolución Jefatural N°155 – 2022 – ANA.PRODUCTO 05 – Identificación y Reporte en la Elaboración y Consolidación del POMDIH 2027 – Área Técnico de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor – Obras Civiles	

Documento técnico que comprende la Identificación y recopilación de necesidades para la programación de actividades del Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor-Obras Civiles, conforme al Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor correspondiente al ejercicio 2027.

6. PRODUCTO 06 – Informe de Análisis y Propuestas de Mejora:

Documento técnico que contiene el análisis de la ejecución de las actividades a cargo del Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor – Obras Civiles, incluyendo la identificación de brechas, oportunidades de mejora y recomendaciones técnicas.

Nota: Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Generales

- Persona Natural
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios

- Título profesional de Ingeniero Civil, Colegiado y Habilitado.

Capacitaciones y/o cursos.

- Diplomado en Diseño de Obras Hidráulicas y/o Residencia y Supervisión de Obras y/o Diseño Estructuras de Captación (mínimo 300 horas académicas)
- Curso de Sistema de información geográfica ARCGIS y/o QGIS (mínimo 50 horas académicas)
- Curso en Gestión del Riesgo de Desastres Naturales. (mínimo 120 horas académicas)
- Curso en diseño de diques y/o enrocado y/o espigones (mínimo 120 horas académicas)

Experiencia

Experiencia General: Mínima de Dos (02) años en el sector público y/o privado, contabilizado desde el egreso de la formación académica.

Experiencia específica: Mínima de seis (06) meses en el sector público y/o privado, contabilizado desde el egreso relacionado a Obras Hidráulicas y/o Proyectos Especiales de Irrigación.

Acreditación: El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, certificados o constancias de cursos o capacitaciones, copia simple de contratos y/o ordenes de servicio y/o constancia de prestación de servicios y/o certificados de trabajo y otros.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR

El servicio se prestará en las instalaciones del Proveedor, y solo en caso de ser necesario la sede de

Campamento San José u otro que establezca la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento y/o Área Técnica de Mantenimiento de la IHM – Obras Civiles.

PLAZO

El plazo de ejecución del servicio es de hasta doscientos setenta (270) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

ENTREGABLES

Los entregables a presentar son nueve (09). Los entregables serán presentados de acuerdo según el siguiente detalle:

1. **Entregable 01:** Será presentado hasta los 30 días computado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, corresponde al Informe N°1 que contendrá productos señalados en los numerales 1,2,3 y 4 Item CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
2. **Entregable 02:** Será presentado hasta los 60 días computado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, corresponde al Informe N°2 que contendrá productos señalados en los numerales 1,2,3 y 4 del Item CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
3. **Entregable 03:** Será presentado hasta los 90 días computado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, corresponde al Informe N°3 que contendrá productos señalados en los numerales 1,2,3 y 4 del Item CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
4. **Entregable 04:** Será presentado hasta los 120 días computado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, corresponde al Informe N°4 que contendrá productos señalados en los numerales 1,2,3 y 4 del Item CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
5. **Entregable 05:** Será presentado hasta los 150 días computado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, corresponde al Informe N°5 que contendrá productos señalados en los numerales 1,2,3 y 4 del Item CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
6. **Entregable 06:** Será presentado hasta los 180 días computado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, corresponde al Informe N°6 que contendrá productos señalados en los numerales 1,2,3 y 4 del Item CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
7. **Entregable 07:** Será presentado hasta los 210 días computado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, corresponde al Informe N°7 que contendrá productos señalados en los numerales 1,2,3,4 y5 del Item CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
8. **Entregable 08:** Sera presentado a los 240 días computado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, corresponde al Informe N°8 que contendrá productos señalados en los numerales 1,2,3,4 y 5 del Item CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
9. **Entregable 09:** Sera presentado a los 270 días computado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, corresponde al Informe N°9 que contendrá productos señalados en los numerales 1,2,4 y 6 del Item CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.

documento.

Los entregables serán dirigidos al área usuaria en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado por el Proveedor, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe).

CONFORMIDAD

La conformidad lo emitirá por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento previo informe del Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica - Obras Civiles, siempre que haya cumplido con los alcances establecidos en los entregables indicados en el ITEM ENTREGABLES.

La conformidad será emitida en el plazo de cinco (05) días hábiles. En caso de observaciones será notificado por el área usuaria al contratista dentro de los cinco (05) días hábiles de presentado el Entregable correspondiente, debiendo el locador levantar las observaciones en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes.

SEGUROS: De corresponder el proveedor deberá contar con seguro contra accidentes personales, que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la emisión de la orden de servicio.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto}}{F * \text{Plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

NO CORRESPONDE

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma

El pago se realizará en nueve (09) armadas iguales, según se detalla a continuación:

- **Primer Pago:** hasta los treinta (30) días Calendario de notificada la orden de servicio, con la presentación y conformidad del Primer Entregable.
- **Segundo Pago:** hasta los sesenta (60) días Calendario de notificada la orden de servicio, con la presentación y conformidad del Segundo Entregable.
- **Tercer Pago:** hasta los noventa (90) días Calendario de notificada la orden de servicio, con la presentación y conformidad del Tercer Entregable.
- **Cuarto Pago:** hasta los ciento veinte (120) días Calendario de notificada la orden de servicio, con la presentación y conformidad del Cuarto Entregable.
- **Quinto Pago:** hasta los ciento cincuenta (150) días Calendario de notificada la orden de servicio, con la presentación y conformidad del Quinto Entregable.
- **Sexto Pago:** hasta los ciento ochenta (180) días Calendario de notificada la orden de servicio, con la presentación y conformidad del Sexto Entregable.

- **Séptimo Pago:** hasta los doscientos diez (210) días Calendario de notificada la orden de servicio, con la presentación y conformidad del Séptimo Entregable.
- **Octavo Pago:** hasta los doscientos cuarenta (240) días Calendario de notificada la orden de servicio, con la presentación y conformidad del Séptimo Entregable.
- **Noveno Pago:** hasta los doscientos setenta (270) días Calendario de notificada la orden de servicio, con la presentación y conformidad del Séptimo Entregable.

Condiciones

Para efectos de pago la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del Producto de acuerdo con el ITEM ENTREGABLES.
- Recibo por honorarios (emitido conforme a la normativa vigente).
- Conformidad de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de no menor de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan

participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

EDGAR JAVIER ALCANTARA VELA /SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

FECHA: 06 de Marzo del 2026